



Ministerio de Modernización  
Presidencia de la Nación

# Código ETAP: BIO-007-00

## Cámara Fotográfica Digital Para La Captura De Fotografías Faciales

ETAP Versión 23



Estándares Tecnológicos  
para la Administración Pública

## Histórico de Revisiones

Revisión	Descripción del Cambio	Actualizado por	Fecha
V 21.0	Versión original de la especificación técnica	Pablo Ferrante	30/08/2012
V 21.1	Conversión de HTML (e-ETAP) a DOC	Pablo Ferrante	20/05/2016
V 21.2	Reformateo al nuevo formato propuesto	Christian Rovira	18/07/2016
V 21.3	Revisión del nuevo formato	Hernan Mavrommatis	22/07/2016
V 22	Sin modificaciones.		
V 23	Sin cambios.		

# Índice

<b>1. Vista General de documento</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Descripción del Estándar</b> .....	<b>2</b>
<b>3. Especificación Técnica</b> .....	<b>3</b>
3.1 Características Generales.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2 Detalle Técnico / Funcional.....	3
a) La cámara debe permitir registrar las imágenes faciales en calidad óptima para su registración y comparación acorde a estándar ISO/IEC 19794-5 (Biometric Data Interchange Format – Part 5 – Face Image Data).	3
b) Conector de salida (capacidad de conexión a sistema X86 compatible):.....	3
c) La cámara deberá poseer flash incorporado. ....	3
d) Deberá incluir fuente de alimentación externa, que deberá conectarse directamente a la red de 220V/50Hz.....	3
e) Deberá incluir todos los cables necesarios, tanto para la alimentación eléctrica como para la comunicación de datos. ....	3
f) Incluirá todo el software o bibliotecas de software necesarias para el control del dispositivo y captura de la firma holográfica. Deberán proveerse los manuales de uso y la documentación del software o bibliotecas de software provistas, ya sea en papel o en medios digitales. ....	3
g) Deberá incluir un brazo articulado para soporte de la cámara.....	3
h) El software o bibliotecas de software provistos serán aptos para operar en los siguientes sistemas operativos: .....	3

## 1. Vista General de documento

Este documento permitirá agilizar la intervención técnica que realiza la Dirección de Estandarización Tecnológica (DET) en su función de participar en todos los proyectos de innovación tecnológica que abarca, entre otras, la adquisición, implementación, incorporación, e integración de las tecnologías de información en el ámbito del sector público.

En la sección 3, obran las especificaciones técnicas estándares.

El resto del documento y las notas agregadas dentro de recuadros en las especificaciones, contienen comentarios de ayuda, para que los organismos puedan completar fácilmente las especificaciones, seleccionando las características técnicas de los equipos y/o servicios en función de sus necesidades funcionales, por lo que, dichas notas de ayuda y comentarios, no deben ser transcritas en la especificación final.

En las especificaciones técnicas hemos incluido características y elementos del recurso y/o servicio tecnológico que se detalla, que son de inclusión mandatoria por entender que los mismos resultan indispensables. Por lo cual, esperamos encontrarlos incluidos en el requerimiento técnico elevado para la intervención.

También hemos incluido características y elementos que son opcionales en la definición del recurso tecnológico y/o servicio que se detalla, los cuales deberán seleccionarse de acuerdo a sus necesidades funcionales. Para esto se usan “checkboxes” y “radio-buttons”, lo que facilita diferenciar entre grupos de opciones de selección libre, y grupos de opciones de selección mutuamente excluyente, respectivamente.

En ambos casos, describimos o definimos varias características y/o elementos, para que los organismos seleccionen las que más se ajusten a sus necesidades. En consecuencia, una vez que se seleccione la o las características y/o elementos deseados, las opciones no seleccionadas deberán eliminarse de la especificación.

**El documento cuenta con 3 secciones:**

Sección	Tema desarrollado en la sección
Vista General	La sección de <i>vista general de documento</i> detalla la forma de uso y las secciones que componen este documento.
Descripción del Estándar	Esta sección provee una breve Descripción del Estándar que se va a especificar.
Especificación Técnica	La sección de <i>Especificación Técnica</i> detalla las características generales y particulares del recurso tecnológico o servicio.

## 2. Descripción del Estándar

Cámaras digitales para la captura de fotografías para la identificación y verificación de individuos.

**Nota para los organismos:** Se aclara que el presente equipamiento es para uso en sistemas de identificación biométrica de personas, por lo que esta especificación deberá acompañarse de la descripción del proyecto en el que se verán involucrados.

### 3. Especificación Técnica - BIO-007-00 Cámara Fotográfica Digital

Esta sección provee el detalle técnico del recurso tecnológico definido en la descripción del estándar.

#### 3.1 Detalle Técnico / Funcional

- a) La cámara debe permitir registrar las imágenes faciales en calidad óptima para su registración y comparación acorde a estándar ISO/IEC 19794-5 (Biometric Data Interchange Format – Part 5 – Face Image Data).
- b) Conector de salida (capacidad de conexión a sistema X86 compatible):
  - USB
  - Firewire
  - Video Compuesto
    - Deberá incluirse la placa de captura de video correspondiente acorde a las características detalladas en el ETAP “Plaquetas Opcionales” para el código PQV-002.
- c) La cámara deberá poseer flash incorporado.
  - La cámara deberá poseer flash incorporado.
- d) Deberá incluir fuente de alimentación externa, que deberá conectarse directamente a la red de 220V/50Hz.
- e) Deberá incluir todos los cables necesarios, tanto para la alimentación eléctrica como para la comunicación de datos.
- f) Incluirá todo el software o bibliotecas de software necesarias para el control del dispositivo y captura de la firma holográfica. Deberán proveerse los manuales de uso y la documentación del software o bibliotecas de software provistas, ya sea en papel o en medios digitales.
- g) Deberá incluir un brazo articulado para soporte de la cámara.
  - Deberá incluir un brazo articulado para soporte de la cámara.
- h) El software o bibliotecas de software provistos serán aptos para operar en los siguientes sistemas operativos:
  - Microsoft Windows.

Linux \_\_\_\_\_

Otros: \_\_\_\_\_

